



# BOLETÍN NUESTRO MENSAJE

Enero - Febrero 2026

Año XLI

Edición 449

Asociación de Pensionados de Hacienda y del Poder Legislativo



## Fiesta de Navidad 2025





## DIRECTORIO

Rodolfo Lizano Gómez  
**Presidente**

Rafael E. León Thompson  
**Vicepresidente**

Gladys V. Salgado Brenes  
**Secretaria**

Virginia Alvarado Rivas  
**Tesorera**

José Joaquín Vargas  
Saborío  
**Vocal I**

Mayra Meléndez Redondo  
**Vocal II**

Mercedes Navarro Vega  
**Vocal III**

## FISCALÍA

Fernando Sánchez Montero  
Sara Aguilar Artavia

## COMISIÓN

Gladys V. Salgado Brenes  
Rodolfo Lizano Gómez

## COLABORACIÓN

Franklin Torres Fernández  
Mónica Jiménez Brenes  
Wilber Mora Arias

## EDITORIAL UN AÑO DE CRECIMIENTO, VISIÓN Y COMPROMISO

Al cerrar el año 2025, nos complace compartir con todos nuestros asociados una noticia que llena de orgullo a nuestra familia ASPHAL: nuestra Asociación se encuentra hoy en una posición financiera sólida, resultado directo de la responsabilidad, la planificación y la visión que han guiado nuestra gestión en los últimos años.

Desde el 2022, las Juntas Directivas de los períodos 2022-2023, 2023-2024 y la actual 2024-2026 han asumido con seriedad el manejo de los recursos financieros de la Asociación. Gracias a un análisis cuidadoso de los mercados y a una administración prudente, ha sido posible identificar las mejores instituciones bancarias, las tasas de intereses más convenientes y los plazos óptimos para nuestras colocaciones. Este esfuerzo conjunto nos permite afirmar, con satisfacción, que cerramos este año con un total de inversiones que asciende a **₡785.312.760,00**

Más allá de las cifras, este logro representa una garantía para el futuro, pues contar con un respaldo económico firme nos permite avanzar con nuevos proyectos que traerán bienestar y crecimiento para cada uno de nuestros asociados. Entre ellos destacan la reparación del techo del edificio y la renovación completa de la instalación eléctrica, inversiones que fortalecerán la infraestructura que nos alberga y que seguirá siendo punto de encuentro para nuestras actividades.

Las señales de esta buena administración ya se reflejan en el día a día: bingos más atractivos, celebraciones del Día del Padre y de la Madre y fiesta Navideña mejor organizadas, paseos anuales, actividades sociales mensuales, rifas entre los asociados todos los meses, apoyo a quienes atraviesan dificultades económicas y la adquisición de implementos de fisioterapia para uso común. Pequeñas y grandes acciones que, en conjunto, hacen de ASPHAL una comunidad más fuerte, unida y solidaria.

En el 2025 también se practicó la auditoría externa de Estados Financieros y Control Interno, reafirmando la correcta administración de los recursos. Y para el 2026 se proyectan importantes trabajos en zonas de la infraestructura que nunca se han renovado desde la adquisición de los edificios, el mantenimiento preventivo del equipo de ASPHAL y, finalmente, un proyecto solicitado por el Departamento de Fisioterapia: la posibilidad de una sala de hidroterapia.

Agradecemos de corazón el respaldo de cada asociado, su participación constante y la confianza depositada en esta Junta Directiva. Con la bendición de Dios, aspiramos a continuar en 2026 con la misma entrega y entusiasmo, impulsando nuevas inversiones y mejor atención para todos los asociados.

Porque el crecimiento de la Asociación es, en esencia, el crecimiento de quienes la conformamos.

La Junta Directiva  
ASPHAL

**01 DE ENERO DE 2026  
¡AÑO NUEVO, VIDA NUEVA!**

El 2026 llega como un año para mirar hacia adelante con serenidad y confianza. Cada inicio trae consigo la oportunidad de renovar nuestros propósitos, fortalecer nuestras esperanzas y valorar, aún más, aquello que verdaderamente da sentido a nuestra vida: la salud, la familia, la amistad y la alegría de compartir.

Este nuevo ciclo nos invita a mantenernos activos, a celebrar lo que hemos construido a lo largo de los años y a abrir espacio para nuevas experiencias que nos llenen de bienestar. Es un buen momento para dedicar tiempo a lo que nos hace bien, para cuidar nuestro espíritu y para disfrutar, con calma, de cada día.

Deseamos que el 2026 esté colmado de paz, compañía y momentos que alimenten el corazón. Que este año traiga nuevas razones para sonreír y la certeza de que siempre hay caminos por descubrir.

**¡Feliz y próspero 2026!**

**LAMENTAMOS EL FALLECIMIENTO DE NUESTROS ASOCIADOS  
OCTUBRE 2025 - DICIEMBRE 2025**

Rafael Eduardo Meza Castro  
María Judith Calderón Valverde  
Ulises López Castro  
Olivia De La Cruz Hernández  
Ángel Rosa Calvo Chacón  
Yocasta Alvarado Quirós  
Víctor Manuel Soto Rojas  
José Manuel Castro Carvajal  
Ricardo Rojas Rivera  
Concepción Santiesteban Gallegos  
Nidia Jiménez Alfaro  
José Benjamín Alfaro Jara



Adina Villalobos Chacón  
Cecilia Herrera Echeverri  
María De Los Ángeles Rojas García  
Guillermo Benavides Valverde  
Carmen Rojas Saborío  
Martha Eugenia Campos Guzmán  
Nelly Morales Madrigal  
Gilberto Vega Miranda  
Lilliete Muñoz Barboza  
Olga Morera Venegas  
Jorge Eduardo Alfaro Ulate  
María Cristina Jiménez Morales

**ASOCIADOS GANADORES DE 50.000,00  
EN LAS RIFAS MENSUALES 2025**

**NOVIEMBRE 2025**

JOSÉ ENRIQUE ALFARO RODRÍGUEZ - 900090484  
ISABEL MARÍA MASIS GUTIÉRREZ - 900230425  
RAFAEL ÁNGEL MURILLO SANDOVAL - 103430019  
ZAIDA CASTRO RIVERA - 202190776

**DICIEMBRE 2025**

MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ LIZANO - 102510762  
JULIETA MABEL SANCHUN ZÚÑIGA - 501260132  
MARLENE ROJAS MONGE - 103820907  
MARÍA DE LOS ÁNGELES CORDERO MOLINA - 102930923

**NUEVAS AFILIACIONES  
NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2025**

LEDA ZAMORA BOLAÑOS  
GLORIA MARIA SIBAJA VARGAS  
MARIA ISABEL COTO SAENZ  
NIDIA HERNANDEZ CONTRERAS



THAIS UGALDE CORDOBA  
FELICIA INNECKEN ASTORGA  
ROCIO CORREA HERRERA  
MAYELA CALDERON JIMENEZ

## CONOCIENDO A NUESTROS ASOCIADOS.

### Amada Naranjo Montero

En esta edición conoceremos a la doctora Amada Naranjo, una mujer que convirtió desde temprana edad, su vocación en un camino de fe, amor y entrega. Con casi 25 años de servicio en los principales hospitales del país, ella no habla de "trabajo", sino su misión. Entre partos, oraciones y manos temblorosas que buscaban consuelo, doña Amada aprendió a ver —como dice con ternura— "la mano de Dios obrando" día a día. Entre sus experiencias destacó jornadas de enorme exigencia, como aquella en la que debió atender **siete partos consecutivos** debido a la falta de personal.

Para Doña Amada, estudiar siempre ha sido un pilar en su vida, en la actualidad, cuenta con un **Doctorado del Colegio de Enfermeras** y un **Doctorado en Teología**, obtenido en la Universidad Evangélica de las Américas. Gracias a sus estudios y su disciplina, hoy colabora en esa misma universidad ayudando en la formación de profesionales. Nos comenta que ha revisado más de una decena de tesis este año, dedicando largas horas para asegurar que cada trabajo cumpla con el nivel académico que exige su firma.



Su rutina también incluye mucho movimiento. Doña Amada nada 1.500 metros cada semana y planea aumentar la distancia pronto. **Aprendió a nadar a los 60 años**, demostrando que nunca es tarde para comenzar algo nuevo. Para ella, la natación es una terapia integral: le ayuda con los dolores, fortalece su cuerpo y le aporta bienestar emocional.



Con la misma entrega con la que ha servido en el campo de la salud, ha publicado tres libros y continua escribiendo sobre diversos temas, todos nacidos de su deseo de compartir experiencias, valores y aprendizajes. Dos de ellos fueron galardonados como **Best Sellers**, un logro que ella menciona con humildad, aunque es evidente el orgullo sereno que le provoca ver cómo sus palabras han tocado a tantas personas.

Cuando se refiere a su familia, sus ojos brillan. Su mayor orgullo son sus dos hijos; uno es médico especialista, y el otro está por graduarse de Derecho y trabaja con una corporación internacional. Verlos realizados y con principios sólidos es, según dice, su mayor logro personal.

Al finalizar, envía un mensaje lleno de cariño: un llamado a permanecer unidos, a valorar lo que se ha construido y a seguir caminando juntos como familia ASPHAL, ya que más que una institución, es una ayuda real y constante para el pensionado.

**PAGUE SUS TRÁMITES FÁCIL CON  
SINPE MÓVIL**

**8572-3800**  
ASOC. DE PENS. DE HACIENDA PODER LEGISL



**PARA MÁS CONTENIDO E INFORMACIÓN  
VISITA NUESTRO SITIO WEB**

**www.aspahal.or.cr**

**EXPEDIENTE:** 25-005839-1027-CA - 2

**PROCESO:** CONOCIMIENTO

**ACTOR/A:** ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE HACIENDA Y EL PODER LEGISLATIVO Y OTROS

**DEMANDADO/A:** EL ESTADO

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.** Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las diez horas cincuenta y seis minutos del diez de diciembre de dos mil veinticinco.-

Visto el escrito presentado en fecha 26 de noviembre de 2025, se tiene por aclarado que el presente asunto se dirige únicamente contra **EL ESTADO** y no contra los señores Rodrigo Chaves Robles ni Rudolf Lucke Bolaños en su condición personal. En consecuencia, Se tiene por establecido el proceso de conocimiento por parte de **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE HACIENDA Y EL PODER LEGISLATIVO, RODOLFO LIZANO RAMÍREZ, RAFAEL LEÓN THOMPSON, VIRGINIA ALVARADO RIVAS, JOSÉ JOAQUÍN VARGAS SABORÍO, MAYRA MELÉNDEZ REDONDO, MERCEDES NAVARRO VEGA y FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ MONTERO**, en contra del **ESTADO**; a quien se le advierte, que en el primer escrito que presente debe señalarse un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado.- Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta N°20, del 29 de enero de 2009.- Con respecto al medio, se le hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N° 65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar **un fax como medio de notificación**, dicho fax debe ser de uso

**exclusivo** para el envío y recepción de documentos, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono.- "Se exhorta a las partes a que suministren un número de teléfono "celular", con el fin de enviar avisos y recordatorios de actuaciones del despacho.- Esta petición es para cubrir nuestras necesidades internas de trámite procesal, buscando la agilización del mismo, pero en ningún momento sustituye los medios establecidos explícitamente en lo legal para la recepción de notificaciones.-".

**EL OBJETO DE ESTE PROCESO ES VISIBLE EN ESCRITO DE DEMANDA.** Se le otorga a la parte accionada, el plazo de **TREINTA DÍAS HÁBILES**, para contestar la demanda. En el escrito de contestación, deben exponerse con claridad, si rechazan los hechos por inexactos, los admiten como ciertos, con variantes o rectificaciones; igualmente, se manifestarán las razones que tenga para oponerse a la demanda, los fundamentos legales en que se apoya, y deberá oponer las defensas previas y de fondo pertinentes, así como ofrecer la prueba respectiva. Se advierte al demandado que de no contestar dentro del plazo concedido, de oficio se le **declarará rebelde** y se tendrá por contestada afirmativamente la demanda, sin perjuicio de que pueda apersonarse en cualquier tiempo, tomando el proceso en el estado en que se encuentre. Dentro del mismo plazo otorgado, debe la Administración llamada a juicio, **presentar copia certificada del expediente administrativo** debidamente identificado, en la certificación se deberá consignar que corresponde a la totalidad de la piezas que componen dicho expediente a la fecha de su expedición, el cual deberá venir foliado, completo y en estricto orden cronológico. Si se presenta por medio de copia física, estas deberán ser legibles, si son varios tomos deberán identificarse cada uno dando una única numeración corrida para todos los folios que lo conforman. Si se presenta en formato digital, éste deberá ser compatible con el software del Poder Judicial, y cada respaldo deberá identificarse con los datos necesarios para su correspondiente ubicación, indicando además que está exento de virus. Se advierte que la omisión, dará lugar a que se tengan por ciertos los hechos de la demanda, salvo si esta ha sido motivada por fuerza mayor, la que deberá demostrarse antes del vencimiento del plazo concedido para la contestación. En otro orden de ideas, de las gestiones de coadyuvancia activa presentadas en este asunto, se le confiere audiencia a los intervenientes de la presente causa por el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, conforme el artículo 13.3 del Código Procesal Contencioso Administrativo, a fin de que manifiesten cuanto estimen pertinente. Por otra parte, se les previene el deber de **informar** a este Tribunal, con suficiente antelación y de manera expresa, si se encuentran **anuentes o no, para participar en una audiencia de conciliación**. Lo anterior, a efecto de evitar señalamientos innecesarios y sin perjuicio de que con posterioridad (en otras etapas del proceso), si así lo estimaren procedente a la defensa de sus intereses, puedan ejercer los derechos que con respecto a la solución alterna de conflictos confiere nuestro ordenamiento jurídico. **Notifíquese.**- José Pablo Rodríguez Herrera, Juez Tramitador.-

DSANCHEZU

T48RL1SMWE61

JOSÉ PABLO RODRÍGUEZ HERRERA - JUEZ/A TRAMITADOR/A

**De:** Keylin Jimenez Elizondo  
**Enviado el:** lunes, 15 de diciembre de 2025 15:55  
**Para:** juntadirectiva@asphal.or.cr  
**Asunto:** RE: [EXTERNAL] PADRON ASOCIADOS PENSION-EDAD

Buenas tardes

Les comunico que el proyecto de ley ya está listo, lo envié a revisión con los abogados de la fracción. Sin embargo, debido a que salimos a vacaciones esta semana es muy probable que lo presentemos hasta enero y así poder invitarlos a ustedes a venir por acá.

Saludos cordiales,

Keylin Jiménez Elizondo  
Asesora  
Internacionalista y Economista

Diputado  
Jonathan Acuña Soto  
Partido Frente Amplio

**ASAMBLEA  
LEGISLATIVA**



## ASOCIACION DE PENSIONADOS DE HACIENDA Y DEL PODER LEGISLATIVO

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N°81

**Fecha:** viernes 13 de febrero de 2026.

**Lugar:** Asociación de Pensionados y del Poder Legislativo (ASPHAL, Casa Club)

**Hora:** 8:00 a.m. Primera Convocatoria.

De no conformarse el quórum, la Asamblea dará inicio una hora después (09:00 a.m.) en segunda convocatoria, con el número de asociados presentes, conforme lo establece el inciso 2 del artículo 16 del Estatuto.

### ORDEN DEL DÍA

**Artículo 1:** Oración.

**Artículo 2:** Comprobación del quórum.

**Artículo 3:** Lectura y aprobación del Orden del día.

**Artículo 4:** Presentación, discusión y aprobación de los informes de labores:

**4-1** Presidencia.

**4-2** Tesorería.

**4-3** Fiscalía.

**Artículo 5:** Instalación del Tribunal Electoral.

**Artículo 6:** Elección por puestos de los cargos de:

**6-1** Presidente.

**6-2** Vicepresidente.

**6-3** Secretario.

**6-4** Tesorero.

**6-5** Vocal Primero.

**6-6** Vocal Segundo.

**6-7** Vocal Tercero.

**6-8** Fiscalía.

**Artículo 4:** Mociones y asuntos varios.

Rodolfo Lizano Gómez  
**Presidente**

Gladys Salgado Breñas  
**Secretaria**

## **REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS**

**Artículo 3:** Los asuntos de conocimiento de la Asamblea General Ordinaria son los siguientes:

1. Elegir a los miembros de la Directiva y de la Fiscalía, según corresponda.
2. Conocer y aprobar o improbar los informes de labores que rindan la Presidencia y la Tesorería en representación de la Directiva, así como el de la Fiscalía; todo de conformidad con el inciso b) del artículo 7 del Reglamento de la Ley de Asociaciones.<sup>1</sup>
3. Conocer, discutir, aprobar o improbar las mociones escritas de los asociados.
4. Nombrar las comisiones para atender situaciones especiales de interés para la Asociación, o desarrollar proyectos específicos, integradas por asociados.
5. Resolver de conformidad con la Ley de Asociaciones y su Reglamento, El Código Civil, o cualquier otra disposición supletoria, aquellos asuntos no previstos en el Estatuto.
6. Conocer la liquidación del Presupuesto del año anterior.

**Artículo 7:** Las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinarias, serán conducidas por el Presidente de la Directiva, a quien además le corresponderá abrir y cerrar la sesión. En caso de ausencia de éste conducirá el Vicepresidente o en su defecto el Vocal correspondiente.

**Artículo 8:** La Asamblea se considerará constituida en primera convocatoria, cuando concurra la mitad más uno de los asociados. De no presentarse el número indicado, se reunirá una hora después en segunda convocatoria con el número de miembros presentes. Cuando se trate de Asamblea General para la elección de puestos en la Directiva y Fiscalía, el quórum en ningún caso podrá ser menor a la cantidad de puestos elegibles.

**Artículo 9:** Las Asambleas Generales Ordinarias deberán realizarse conforme al orden del día, el cual podrá alterarse cuando así lo decida la mayoría de asociados presentes, mediante moción de orden. En las Asambleas Generales Extraordinarias solamente se podrá variar el orden de los temas convocados.

**Artículo 10:** Los asuntos se aprobarán por mayoría simple de los votos presentes, excepto en aquellos casos que por Ley o Estatuto se requiera del voto de las dos terceras partes de los asociados presentes. Sus acuerdos son firmes.

**Artículo 11:** Todos los asociados tienen igual derecho al uso de la palabra, la cual será cedida en el orden de solicitud. El proponente de una moción que desee hacer uso de la palabra, tendrá preferencia para referirse a ella.

**Artículo 13:** El tiempo de uso de la palabra no excederá los tres minutos en la primera intervención y dos en la segunda. Para extenderse después de este tiempo, requiere del consentimiento de la mayoría de los presentes. Le corresponde a quién conduce llevar el control del tiempo, para lo cual se dispondrá de un cronómetro a la vista de todos mediante pantalla electrónica.

**Artículo 14:** El asociado que hace uso de la palabra se limitará al tema de discusión en ese momento. Caso contrario será llamado al orden por quien conduce o se le suspenderá el uso de la palabra.

**Artículo 17:** Quien conduce someterá a discusión y aprobación los informes de labores anuales.

# TRADICIONAL REZO DEL NIÑO



JUEVES

# 22

ENERO

2026  
10:00 A.M.  
CASA CLUB



LA ACTIVIDAD FINALIZARÁ A LAS 11:30 A.M. CON ALMUERZO.  
FAVOR CONFIRMAR ASISTENCIA AL 2280-1013 EXT. 1126 U 1127.



La verdadera amistad nace del afecto sincero, del apoyo en los momentos difíciles y del respeto mutuo.

Por eso, así como cuidas a quienes amas, recuerda también cuidarte y valorarte cada día.

¡Feliz día del amor y la amistad!

## CALENDARIO DE PAGO DE PENSIONES 2026

MES	HACIENDA	CCSS	MAGISTERIO
ENERO	20-01-2026	31-01-2026	20-01-2026
FEBRERO	20-02-2026	29/02/2026	20-02-2026
MARZO	20-03-2026	27-03-2026	20-03-2026
ABRIL	20-04-2026	30-04-2026	20-04-2026
MAYO	20-05-2026	31-05-2026	20-05-2026
JUNIO	19-06-2026	29-06-2026	19-06-2026
JULIO	20-07-2026	31-07-2026	20-07-2026
AGOSTO	20-08-2026	31-08-2026	20-08-2026
SEPTIEMBRE	21-09-2026	28-09-2026	21-09-2026
OCTUBRE	20-10-2026	31-10-2026	20-10-2026
NOVIEMBRE	20-11-2026	29-11-2026	20-11-2026
DICIEMBRE	21-12-2026	28-12-2026	21-12-2026

Central Telefónica: 2280-1013 / 2280-1026 / 2280-1028 / 2280-1037 / Fax 2280-1046.

Junta Directiva: 2224-3937 Gerencia: 2281-2293 / Área Legal: 2224-7616

Correo electrónico: [informacion@asphal.or.cr](mailto:informacion@asphal.or.cr) / Apartado N° 938-1002. Residencial Montealegre, Zapote.